I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑOS 2019-2020, QUILLÓN"

En Quillón, a 25 días del mes de enero del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº [redacted], con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don **VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, cédula de identidad Nº [redacted] y la empresa **CRUZERO GPS SPA.**, RUT Nº [redacted], representado por don **BRUNO ANTONIO GUASCHINO ROJAS**, cédula de identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en Avda. Dos Sur N°987, Talca, se conviene el siguiente contrato, del servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑOS 2019-2020 QUILLÓN**", bajo la modalidad de licitación pública ID 4366-35-LE18:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio Nº 4.503 de fecha 28 de Noviembre de 2018, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios GPS para vehículos municipales años *2019-2020"*, y Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 04 de enero de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra, decretos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N°92 de fecha 21 de enero de 2019, en la cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°552/19, que aprueba contrato por exceder el periodo alcaldicio.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **CRUZERO GPS SPA.** , en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a instalar en 37 vehículos motorizado e individualizado en las especificaciones técnicas, una unidad GPS que permitirá Capturar la ubicación satelital al instante de cada móvil, además de informar, reportar y verificar el estado de cada vehículo, (motor, encendido /apagado, entre otros). Datos que estarán disponibles para el respectivo administrador. Lo que permitirá un efectivo monitoreo del vehículo, junto a esto la capacitación para su uso, especificaciones señalada en el punto 20 (Capacitación) de las BAE ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia.

Según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Contratación de servicios GPS para vehículos municipales año 2019-2020, Quillón", el cual deberá ser dispuesta en dependencia municipales, dentro del plazo de 05 días hábiles, a contar de la fecha del contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma mensual de **$395.829**.- (trescientos noventa y cinco mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido, por concepto de servicio GPS para Vehículos municipales. Sin reajuste ni intereses, financiado El por la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : El precio del Contrato se cancelará mediante estados de pago mensuales, según lo dispuesto en el punto 6 (Del Precio) de las BAE, ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Informe del I.T.S sindicando que se ha ejecutado el 100% del servicio en el plazo conveniente.
- Factura o boleta electrónica a nombre de Ilustre Municipalidad de Quillón.

SÉPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

Las multas, se aplicarán acorde a lo indicado en el punto 26 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Certificado de Fianza, de empresa MÁSAVAL, que garantiza "fiel cumplimento de contrato" por la suma de $949.992 (novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos) a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2021, que cauciona el fiel cumplimiento de contrato del proyecto denominado "Contratación de Servicios GPS para vehículos municipales años 2019-2020 Quillón".

NOVENO : Termino del Contrato, el mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°27 de las BAE:

a) Si el proveedor o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en el caso de sociedades anónimas, lo fuese algún miembro del Directorio o Gerente.
b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
c) Si el proveedor no acatare órdenes e instrucciones que le dé la Contraparte Técnica.
d) Cuando de común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato.
e) Si el proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.
f) Si el proveedor incurriera en 4 faltas anuales, que diera origen a multas.

DÉCIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DÉCIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

BRUNO GUASCHINO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CRUZERO GPS SPA

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/EHV/misp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Informática
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN